

Resolución de Administración Nº 510 -2014-OEFA/OA

Lima, 04 DIC. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 3434-2014-OEFA/DS, de fecha 20 de octubre de 2014, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Olga Giovanna Romero Becerra, por la Comisión de Servicio en el departamento de Piura, realizada del 14 al 20 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 3434-2014-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Olga Giovanna Romero Becerra, por la Comisión de Servicio en el departamento de Piura, a fin de realizar la Supervisión Ambiental a la empresa Faulkner Exploration INC.; atendida con Planilla de Viáticos N° 3699-2014-OEFA, programada del 14 al 19 de setiembre de 2014, sin embargo la empresa Olympic Perú Inc. Sucursal Perú, reporta una Emergencia Ambiental por fuga de crudo pulverizado del pozo de producción PN-92 del lote XIII A, por lo que la Comisión se debió prolongar hasta el 20 de setiembre de 2014, motivo por el cual la comisionada incurrió en mayos gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1903-2014-OEFA/OPP-CCP del 27 de noviembre de 2014, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Olga Giovanna



RESPONSABLE CONTABILIDAD L. LA ROSA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ANA ADMINISTRACIÓN ADMINISTRA

Romero Becerra, por la Comisión de Servicio en el departamento de Piura, realizada del 14 al 20 de setiembre de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Olga Giovanna Romero Becerra, por el importe de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en el departamento de Piura, realizada del 14 al 20 de setiembre de 2014, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 18 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

S/. 320.00

Registrese y Comuniquese

DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA Jefa de la oficina de Administración Organismo de Evaluación y Finealización Ambiental - OEFA



